



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

---

**Expediente n.º:** 2902/2018

**D. ALFONSO CARAVACA MORALES, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**

Visto el informe jurídico de Secretaría-Intervención por el que se establecen los cauces legales y procedimentales para la tramitación del contrato de obra del Proyecto denominado: "ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS.

Visto el Proyecto técnico aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 912-2018, de fecha 14 de noviembre.

Visto el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes de este contrato, su duración, valor estimado, presupuesto base de licitación, el régimen jurídico y la legislación aplicable,

Visto el informe de fiscalización previa limitada y el informe jurídico de los pliegos ambos emitidos por la Secretaria Intervención.

En uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares, para la tramitación del contrato de obra denominado "ASFALTADO DE CALLES RAFAEL ALBERTI, SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, UNIDAD Y OTRAS" por procedimiento abierto simplificado tramitación abreviada, varios criterios de adjudicación, y con un presupuesto base de licitación de **61.983,47 € IVA: 21,00 %, (13.016,53 €) Importe total: 75.000,00 €**

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en perfil del contratante del Sector Público del Estado. Se establece un plazo de diez días para la presentación de proposiciones, contados desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio correspondiente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**



**AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera**

---